



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 05 OCT. 2021

DECRETO EXENTO Nº 3884 /

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, "**MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL**". -
- 2).- La Resolución Exenta Nº 8351/2020 de fecha 23 de noviembre 2020 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E24218/2020).
- 3).- El Proyecto "**MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL**", Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105.
- 4).- El Decreto Exento Nº648 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba el proceso de Llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto denominado "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral", Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID Nº2600-11-LP21 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes.
- 5).- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión realizada con fecha 04 de mayo de 2021, en la cual se aprobó y autorizo la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID Nº2600-11-LP21, a través de contratación mediante Trato Directo.
- 6).- El Decreto Exento Nº1.716 de fecha 04 de Mayo de 2021, que autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución del proyecto de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID Nº2600-11-LP21, a través de Orden de Compra directa emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra Factura a 30 días por la suma de **\$59.591.704.-** (Cincuenta y nueve millones quinientos noventa y un mil setecientos cuatro pesos) IVA incluido, a la **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA**, representada por don **Rodrigo Andrés Valdés Hernández**.
- 7).- Decreto Exento Nº1.796 de fecha 11 de Mayo de 2021, que rectifica el Decreto Exento Nº 1.716 del 04 de Mayo 2021, a través del cual se autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución del proyecto de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Área Verde Sede Social Población Sur de Chile, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2019-1105 - ID Nº2600-11-LP21, respecto de los números 4 y 8, en el sentido de rectificar el número de decreto que fija en orden de prelación a los funcionarios que actuaran como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y el número del decreto exento que aprueba la creación de cuentas subtítulo 31 de presupuesto de gastos municipal y modificación presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto municipal vigente.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

- 8).- El Contrato Ad-Referéndum de Trato Directo, suscrito con fecha 11 de mayo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Marie Michele Hiribarren Taricco y **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA**, representada por don **Rodrigo Andrés Valdés Hernández**.
- 9).- El Decreto Exento N° 1.823 de fecha 12 de mayo de 2021, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. –
- 10).- El Decreto Exento N° 2.434 de fecha 24 de junio de 2021, que designa como Inspector Técnico de la obra “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL”, al Sr. Ariel Belmar Luna, de profesión Arquitecto. –
- 11).- La solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa CONSTRUCTORA VALDES y ASOC. SpA, con fecha 03 de agosto de 2021, el cual requiere de 30 días corridos adicionales para la ejecución de los trabajos debido a los retrasos generados por la situación de pandemia y de la ocupación de la sede como lugar de velatorio para un vecino del sector.-
- 12).- El informe emitido por la inspección Técnica con fecha 05 de agosto de 2021, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma parcial, considerando que si bien se han generado algunos retrasos por temas solicitudes de la Junta de Vecino y también relacionados a la pandemia, en donde se considera el retraso de entrega de materiales por parte de proveedores, lo que más a complejizado el trabajo es la condición del terreno lo cual ha impedido trabajar de forma eficiente por parte de la empresa ya que no se tenía información de dicha condición del terreno.-
- 13).- El Decreto Exento N° 3.077 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma parcial por un total de 25 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el 10 de septiembre de 2021.
- 14).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SpA. con fecha 10 de septiembre de 2021.-
- 15).- El Decreto Exento N° 3.703 de fecha 23 de septiembre de 2021, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.-
- 16).- El Acta de fecha 01 de octubre de 2021, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la “MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL”.-
- 17).- El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

18).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

19).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

### DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, a contar del 01 de octubre de 2021, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SEDE SOCIAL POBLACIÓN SUR DE CHILE, PARRAL".

2.- **ACÉPTESE**, nueva Garantía por la Correcta Ejecución de la Obra.

3.- **DEVUÉLVASE**, garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/VJR/abl

#### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Control (Copia Digital)
- 3.- DOM
- 4.- ITO DOM (Copia Digital)
- 5.- Archivo Secplan (Copia Digital)
- 6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
- 7.- Archivo Finanzas.

